

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:20:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
027	BOGOTA D.C.	2/1/2024					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	027	2024	00002	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	01						

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO
Tutela

8015

4. OBSERVACIONES

EN LA PRESENTE FECHA Y POR EL APlicativo DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISION ///RGR

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	08/10/2025, 04:20:10
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
21/02/24	Envío Tutela	EN LA PRESENTE FECHA Y POR EL APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCIÓN CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISIÓN //RGR	
21/02/24	Envío Tutela	EN LA PRESENTE FECHA Y POR EL APLICATIVO DE LA H. CORTE CONSTITUCIONAL SE REMITE ACCIÓN CONSTITUCIONAL (TUTELA) PARA EVENTUAL REVISIÓN //RGR	
15/02/24	ADVERTENCIA DESPACHO	TAVERA SERNA - MARIA ELIZABETH : Se notificó Fallo de Tutela el día 18/01/2024 a las 5:52 p.m.//YCHM	
15/01/24	Notificar en debida Forma	TAVERA SERNA - MARIA ELIZABETH : Notifíquese de la forma más eficaz a la accionante y accionada.//YCHM	
15/01/24	Fallo de Tutela	TAVERA SERNA - MARIA ELIZABETH : Declarar improcedente la acción de tutela incoada por María Elizabeth Tavera Serna en contra del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima). Conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.//YCHM	
03/01/24	ADVERTENCIA DESPACHO	TAVERA SERNA - MARIA ELIZABETH : Se remite mediante correo electrónico avíquese de la acción de tutela No.787 del 02/01/2024 a las partes /// YCHM	
02/01/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	TAVERA SERNA - MARIA ELIZABETH : Con el fin de traer al expediente los antecedentes que originaron la presente acción de tutela y garantizar el derecho de contradicción y de defensa, cártrase traslado a la(s) entidad(es) accionada(s), para que, en el término improrrogable de veinticuatro (24) horas, contadas a partir de la comunicación de la presente decisión, se pronuncie sobre la acción incoada y ejerzan el derecho de defensa. La(s) entidad(es) accionada(s) y vinculada(s) deberán incluir en su respuesta una copia de los trámites realizados en aras de tramitar la solicitud de la accionante.//YCHM	
02/01/24	Auto avocando y ordenando práctica pruebas	TAVERA SERNA - MARIA ELIZABETH : Avíquese el conocimiento de la presente acción de tutela incoada María Elizabeth Tavera Serna contra de la Director General del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales. //YCHM	
02/01/24	AL DESPACHO POR REPARTO	TAVERA SERNA - MARIA ELIZABETH : SE RECIBE VÍA CORREO ELECTRÓNICO ACCIÓN DE TUTELA CON SECUENCIA N.º 067. SE REMITE CARATULA AL CORREO INSTITUCIONAL DEL DESPACHO // CAPR-CSA //	PROC 1
02/01/24	Asignación - Re_ingreso	Proceso Adjudicado en el grupo : TUTELAS el día : 02/01/2024 4:04:19 p. m.	1 01

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

INVIMA -

No.IDENTIFICACION

[8300001672 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.